



**HAL**  
open science

# Lugares de fronteras. Lecturas de un conflicto territorial en el sur de Veracruz, siglos XVIII-XIX

Odile Hoffmann

► **To cite this version:**

Odile Hoffmann. Lugares de fronteras. Lecturas de un conflicto territorial en el sur de Veracruz, siglos XVIII-XIX. Emilia Velázquez, Eric Léonard, Odile Hoffmann y Marie-France Prévôt-Schapira. El istmo mexicano: una región inasequible. Estado, poderes locales y dinámicas espaciales (siglos XVI-XXI), CIESAS-IRD, pp.165-213, 2009. halshs-00463376

**HAL Id: halshs-00463376**

**<https://shs.hal.science/halshs-00463376>**

Submitted on 12 Mar 2010

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Publié:

Hoffmann, Odile, 2009. "Lugares de fronteras. Lecturas de un conflicto territorial en el sur de Veracruz, siglos XVIII-XIX", pp 165-213 en Emilia Velázquez, Eric Léonard, Odile Hoffmann y Marie-France Prévôt-Schapira (coords), *El istmo mexicano: una región inasequible. Estado, poderes locales y dinámicas espaciales (siglos XVI-XXI)*. CIESAS-IRD, México

Odile Hoffmann, CEMCA-IRD

[cemca.hoffmann@francia.org.mx](mailto:cemca.hoffmann@francia.org.mx)

8 de febrero de 2006

### **1- Un "conflicto territorial"? (siglo XVIII)**

Antecedentes remotos : pre-hispánico y colonial

Los conflictos de Huaspaltepec, tres configuraciones

### **2- La lucha por la competencia jurisdiccional**

Los íres y venires en las adscripciones jurisdiccionales

La consolidación jurisdiccional: el municipio de PV y el ocaso de las congregaciones

### **3- Otras interpretaciones**

Heterogeneidad y jerarquías internas

La interconexión, una visión indispensable

Tierras Vs territorio.

**Conclusión: de fronteras e identidades...**

**Archivos y Bibliografía**

### **Cuadros y figuras**

FIGURA 1: El sur de Veracruz, en la frontera con Oaxaca

FIGURA 2 : los bajos de Choapan o Huaspaltepec al cruce de rutas y jurisdicciones, siglo XVI

FIGURA 3 : el corregimiento de Huaspaltepec, entre Cosamaloapan y Villa Alta (XVI-XVII)

FIGURA 4 : las tierras en litigio, Huaspaltepec, siglo XVIII

FIGURA 5: la creación del municipio de Playa Vicente, Ver., a partir de los territorios de Xochiapa y Tathuicapa

Cuadro 1: Propietarios de Predios grande en Playa Vicente, superiores a 500 has, antes del reparto agrario, en los antiguos lotes de Xochiapa y Tathuicapan (superficie en hectáreas)

Cuadro 2: La dotación del ejido de Xochiapa, 40 años de negociación (exp. ACAM 737)

## Lugares de fronteras. Lecturas de un conflicto territorial en el sur de Veracruz, siglos XVIII-XIXe

**Odile Hoffmann, CEMCA-IRD**  
cemca.hoffmann@francia.org.mx

Partiendo del análisis de una conflictividad recurrente en el sur de Veracruz, en los siglos XVIII-XIX, el presente trabajo documenta algunos procesos de formación regional en una franja fronteriza con el estado de Oaxaca (*FIGURA 1*). Destaca el papel de sus habitantes -"naturales" zapotecos, colonos mestizos y blancos- en la construcción de una "sociedad regional", proceso en el que aparecen lógicas enfrentadas de manejo del espacio y de posicionamiento social, político y cultural, por parte de individuos y/o de colectivos instituidos<sup>1</sup>.

Después del colapso demográfico de la conquista, las tierras bajas y boscosas del sur del Golfo de México se consideraron como un espacio "vacío", "virgen", de selva tropical rica en recursos maderables pero difícil de acceso y peligrosas por su clima "inhóspito"<sup>2</sup>. Se colonizarán lentamente a partir del XVIII y XIX, y más decididamente a partir del siglo XX con la intervención del estado postrevolucionario, la distribución de tierras a agricultores y campesinos, la construcción de vías de comunicación y el desarrollo de actividades productivas altamente integradas a mercados nacionales e internacionales: hule, tabaco, ganadería. Los datos demográficos apoyan esta interpretación, así como los testimonios de viajeros e informes de gobiernos. Sin embargo, a la vez, amplias porciones de esta gran región son ocupadas por pobladores indígenas desde la recuperación demográfica del siglo XVIII, y siguen hoy caracterizadas por su poblamiento indígena, particularmente en una zona que hoy cubre el municipio de Playa Vicente. ¿Qué tan "vacías" estaban las tierras bajas, y qué significaba esta "vacuidad" para sus habitantes y administradores?

Más recientemente y durante unos diez años, la comunidad de Xochiapa<sup>3</sup>, de este municipio, luchó por su independización en tanto municipio indígena libre<sup>4</sup>, cosa que en cierta forma logró en diciembre 2003 con la constitución del municipio de Santiago Sochiapa, de 40 004 hectáreas. Argumentó –entre otras cosas- el haber conservado durante mucho tiempo su territorio ancestral confirmado por composición real a principios del siglo XVIII (1737), al mismo tiempo que una autonomía administrativa en tanto municipio, hasta 1887 en que fue absorbido por el de Playa Vicente.

---

<sup>1</sup> Este análisis se realizó en el marco de una colaboración entre el IRD y el CIESAS. Agradezco muy sinceramente a los colegas que participaron en los seminarios organizados por Emilia Velázquez (CIESAS Golfo) para preparar este volumen, en particular a Alvaro Alcántara, Alfredo Delgado, Eric Léonard, Manuel Uribe y la misma Emilia Velázquez.

<sup>2</sup> Ver el análisis que hace Bernardo García Martínez de las representaciones del medio ambiente en el periodo colonial, para esta región, en García Martínez, 1999.

<sup>3</sup> Las ortografías son múltiples y cambian en el tiempo y según los interlocutores: Sochiapa, Xochiapa, Xochiapa, Xochiapa, Xochiapá, Xochiapa, etc. Utilizaremos la ortografía "Xochiapa", por ser la ortografía mencionada en la Gaceta oficial para nombrar la comunidad, et "Sochiapa" para nombrar el municipio (Gaceta oficial Veracruz, 29-12-2003).

<sup>4</sup> Ver el trabajo de Claudia Hernández, 2004.

Ubicado en la frontera entre dos estados –y antes entre dos alcaldías mayores-, esta zona ha sido objeto de conflictos recurrentes, con violencias e intervención del gobierno central o federal en momentos más álgidos como en las décadas de 1780, 1880 y 1980. Los principales protagonistas de esta historia son y fueron los “naturales” de los pueblos de esta zona, entre ellos Xochiapa, y las autoridades de las diversas entidades concernidas (alcaldía mayor, república de indios, estado, cantón, curato). También aparecen, en filigrana, otros personajes como son los hacendados o algunos concesionarios de madera o tierra.

A primera vista, tendríamos aquí un ejemplo de lucha secular de los indios contra los colonos y gobiernos que desconocían sus derechos sobre la tierra y les arrebatan sus propiedades y sus autonomías. De alguna forma, sería un caso ilustrativo de los despojos de tierras y territorio que sufrieron los pueblos indios en América, sólo que aquí el conflicto parece haber persistido bajo el ropaje de un conflicto de límites administrativo-territoriales entre un municipio y una de sus localidades por un lado (Playa Vicente y Xochiapa), entre los estados de Veracruz (en su parte sur) y Oaxaca (en su parte norte) por otro. A estas oposiciones se sobreponen además líneas de diferenciación "étnica" (más indígenas en Oaxaca, más mestizos en Veracruz) históricamente establecidas y políticamente reiteradas desde hace varios siglos.

¿Cómo explicar esta durabilidad sin caer en esencialismos que apelan a una “identidad original”, heredada y transmitida, en pelea contra enemigos o adversarios diversos?

¿Se puede pensar, al momento en que se asume la naturaleza altamente flexible e instrumental de las identidades, que se puede transmitir de generación en generación una conflictividad muy costosa para todos y que todavía no encuentra salida ?

Creo que otras interpretaciones son posibles y permiten responder a estas preguntas a la vez que explicar varios fenómenos históricos y contemporáneos. Mi argumentación se fundamenta en dos hipótesis principales. La primera concierne a la heterogeneidad económica, social y cultural de las sociedades en conflicto. Tomarla en consideración nos permite entender procesos conflictivos que suelen interpretarse en términos de antagonismo "simple" entre indígenas y sociedad mestiza por ejemplo, cuando en realidad traducen y revelan combinaciones más complejas de intereses y posturas. En cambio, postulamos que la heterogeneidad, lógica y por lo menos potencialmente, genera conflictos de intereses -hacia dentro y hacia fuera- que pueden ser instrumentalizados por unos y otros, de lado y lado de la frontera imaginaria que divide a estas dos "sociedades", participando por lo tanto a la complejización y desdibujamiento de esta frontera.

Visto así, el caso estudiado no reflejaría la perpetuación de un conflicto de tierra, menos una resistencia indígena secular contra el despojo, sino las modalidades de negociación y adaptación multifacética entre varias lógicas y recomposiciones que interactúan a distintos niveles. Unos y otros aprovechan los contextos históricos para defender sus propios proyectos, pero los colectivos sociales que conforman los "unos" y los "otros" no permanecen idénticos a lo largo del tiempo. Resultan a veces de alianzas entre indígenas en contra del hacendado, a veces de connivencias entre capataces mestizos y algunos indígenas en contra de caciques igualmente indígenas, a veces incluso de acuerdos entre indígenas y hacendados en contra de las autoridades "criollas" o españoles. Al distinguir estas configuraciones, podemos interpretar más precisamente las

recomposiciones territoriales que afectan a esta zona en el transcurso del periodo estudiado (dos siglos aproximadamente), y ubicar las continuidades y rupturas sin darles explicación unívoca.

En una primera parte, presento el conflicto, y lo interpreto como un ejemplo de las contradicciones entre formas de control sobre la población (independientemente de en qué espacio se encuentren) Vs formas de control del territorio (independientemente de dónde provengan las personas que lo habitan)<sup>5</sup>. En la segunda parte exploro otras interpretaciones posibles (sobre los procesos de segmentación, la interconexión de escalas y el manejo de las identidades) que, juntas con la primera, informan sobre las transformaciones político-territoriales de esta área en los siglos XVIII-XIX.

## 1- Un "conflicto territorial"? (siglo XVIII )<sup>6</sup>

*Antecedentes remotos : pre-hispánico y colonial (FIGURA 2 : los bajos de Choapan o Huaspaltepec al cruce de rutas y jurisdicciones, siglo XVI)*

La historia precolonial nos habla, no tanto de una zona de frontera sino de un "crisol", un lugar de encuentro de pueblos, idiomas y técnicas (cf. las pruebas arqueológicas y lingüísticas mencionadas por Delgado 2000, García de León 1992, De la Fuente 1989, Gerhard 2000, Aguirre Beltrán 1992). Mazatecos-popolocas, nahuas, popolucas, chinantecos, mixtecos, zapotecos, y aun mixes, totonacos y mayas paracen haber convergido en algunos momentos en esta zona que se encontraba al cruce entre dos rutas mayores: Altiplano-América central, y Oaxaca-Costa del Golfo. Se habla de un lugar muy poblado (80000 habitantes en Huaspaltepec antes de la conquista) y rica en recursos locales y de negocio. Sin embargo algunos autores como B.García, aunque confirman la existencia de la ruta comercial que pasa por Xochiapa (García, 1999:62 y 66) y la probable "cosmopolidad" de su población<sup>7</sup>, cuestionan la realidad de esta "riqueza" que quizás no existió más que en la imaginación de los españoles (García, 1999:59-60).

En todo caso, después de la conquista, el "antiguo señorío de Huaspaltepec" mencionado por los primeros textos se vuelve sede de un corregimiento ubicado al extremo sur de la Alcaldía mayor de Cosamaloapan (**FIGURA 3** : el corregimiento de Huaspaltepec, entre Cosamaloapan y Villa Alta (XVI-XVII). Debido al despoblamiento masivo que sigue la conquista en estas zonas (el "naufrago demográfico" de García de León, 1992), el corregimiento<sup>8</sup> no adquiere mayor relevancia y de hecho "entró en su fase final poco antes de 1600" (García p65). De los pocos habitantes que quedan, algunos se van a Mixtlan al oeste (hacia Tuxtepec), otros más a Xochiapa al sur.

---

<sup>5</sup> Retomo la formulación de un comentario de Juan Pedro Viqueira. Debo a su lectura atenta el reconocer el lugar central de esta problemática. Aun si en una primera versión había documentado esta disyuntiva, no le había atribuido la importancia heurística que adquiere en el presente escrito. Agradezco a Juan Pedro Viqueira sus comentarios a la vez que asumo los errores o abusos que podrían detectarse en mi propuesta.

<sup>6</sup> Fuentes : AGN (tierras, civil, indios, mercedes, subdelegados), AGA, Archivo Porfirio Díaz, ACAM, AGEV, Hemeroteca Nacional, con el apoyo de Gloria Medina en México DF, y de Rocío Córdoba en Xalapa, Ver.

<sup>7</sup> García habla de un lugar "de frontera, donde seguramente se traslapaban varios sistemas", con habitantes "mixtecos o popolucas, pero de habla mexicana" (García 1999:62).

<sup>8</sup> Instancia de control de personas, y no de territorio.

Durante mucho tiempo "las tierras no tenían un propietario definido", la mayoría de ellas era "yermo" (cf. García 67, con base en fuentes de 1737 y 1787). La zona se encuentra en una relativa incertidumbre administrativo-territorial, en un "limbo jurisdiccional" (García 68), al cruce de varias Alcaldías mayores: Cosamaloapan al norte, Tuxtepec al oeste, Villa Alta al sur (cf. Gerhard 2000). Con la recuperación demográfica del XVIII, las tierras de Huaspaltepec se vuelven a poblar con habitantes provenientes de zonas cercanas: zapotecos desde Oaxaca, al sur; chinantecos al oeste; mixes al este, atraídos todos por la posibilidad de sembrar algodón. En su parte norte abriga además "negros y mulatos", a lo largo del río Tesechoacan (cf. la relación de Corral, 1777, donde se menciona la dificultad en controlar esta "negrada").

Es el momento en que los "naturales" de Xochiapa, aliados a los de Latani -de Villa Alta (zapotecos todos), piden y obtienen una composición real, por 550 pesos en 1725, confirmada en 1737 y 1745, sobre las tierras que correspondían, según ellos, al antiguo corregimiento<sup>9</sup>.

A partir de esta fecha se desatan varios conflictos entre estos pueblos y sus colindantes (**FIGURA 4** : las tierras en litigio, Huaspaltepec, siglo XVIII). Muchas veces confundidos por los observadores y estudiosos del caso, estos conflictos derivan de configuraciones muy distintas, mismas que ilustran la heterogeneidad de la zona.

### Los conflictos de Huaspaltepec, tres configuraciones

#### *-Tesechoacán*

Al noreste los de Xochiapa y Latani se oponen a la Hacienda de Uluapan y sobre todo a sus vecinos "negros y mulatos", acusándolos de invadir las tierras de Tesechoacan y Coapa que eran parte de las tierras de Huaspaltepec. El conflicto no se menciona como tal después de 1751, pero parece seguir en términos político-administrativo (cf. más abajo).

[AGN Tierras, V.658, Exp.2, F.257. Villa Alta \(1736-51\)](#)<sup>10</sup>

El expediente opone los "Naturales de los pueblos de Sto Dgo Latani y Stgo Sochiapan" a los "Pueblos de San Juan Lalana, Stgo Jocotepec, San Pedro Tepinapa y Tatahuicapa". Lo interesante, y curioso, es que estos últimos pueblos se ubican al sur del área, mientras las tierras en denuncia se ubican al norte : "tierras nombradas Playa de las Vacas (Varas), Coapa y Chilapa ubicadas en los pueblos despoblados de Huaspaltepec y San Miguel Tesechoacan".

Los de Xochiapa y Latani son representados por "Juan de Zarate gobernador, Juan Pérez Lorenzo y Juan de Contreras alcaldes de Latani, Domingo Hernández alcalde y Pablo Mendez regidor de Sochiapan" (todos indígenas zapotecos que no saben escribir y algunos necesitaron de interprete por no saber hablar español. Quien les hace el escrito es el Lic. Francisco Xavier de Villa Alta). Manifiestan que sus pueblos se hayan necesitados de tierras que cultivar para la manutención de las familias de esos pueblos y el pago de reales y tributos y desean negociar las tierras que estan valdías y sin dueño y que las han estado cultivando.

Los contrarios replican que "las tierras que se encuentran en Ixtatepeque, Chilapa y las de Guaspaltepeque hasta Coapa (...) pertenecen a Tesechoacan, Hacienda de Huapan (Uluapan?), los pueblos de San Juan Lalana, Santiago Xocotepeque y San Pedro Tepinapa". A parte de la hacienda de Uluapan (de Alejandro Cosio y Guerra Marques de Uluapan, poseedor del Mayorazgo de las Haciendas de Uluapan ) y de su administrador Joaquin Gutierrez de Terán, se mencionan otras haciendas vecinas (Buenavista, propiedad de

---

<sup>9</sup> Con el algodón y la llegada de sembradores, "el deseo de adquirir esas tierras hizo resucitar el fantasma de Huaspaltepec" (García 67).

<sup>10</sup> La misma información aparece en otro expediente (AGN Tierras V.558 y 559, exp.1, Fs 743, Villa Alta) que contiene además un mapa muy sugerente (Contiene mapa f61, Paleografiado por América Molina, CIESAS-DF).

las hijas de Francisco Angel de Estrada) y "otros hacendados que se encuentran en terrenos de Tesechoacan: Joseph de Villaseca, Pedro Vázquez, Pasqual Diaz de la Rossa y Domingo de la Cruz".

En 1746 se les otorgan las tierras solicitadas a Sochiapan y Latani. Los de Tesechoacán no están de acuerdo y comienza un proceso de hostigamiento contra los naturales de Sochiapan y Latani. Estos se quejan de "un negro con machete en mano dirigido por Joseph de Villaseca (quien) los mandó amenazar para dejar esas tierras". Otro testigo relata que Juan Chamisio, originario de Tesechoacán, junto con "10 o 12 negros armados", amenazó a los agricultores de Sochiapan y Latani que estaban en sus sembradíos de algodón en las tierras de Guaspaltepeque, que le tenían que pagar cada uno un peso. El negro que estaba a cargo de los otros se llamaba Esteban Paraion.

- *Al sur* la pelea se da con los indígenas de los pueblos zapotecos y chinantecos vecinos, sobre las antiguas tierras de Tatahuicapa. "Los de Xochiapa y Latani" reivindican en posesión tierras que habían recuperado después del despoblamiento de Tatahuicapa. Aunque estas tierras no fueran parte de la composición inicial, las reclaman ahora con base en el hecho de que las vienen trabajando desde hace mucho tiempo.

Según el expediente AGN Tierras, V.354, Exp.3, F.17. Villa Alta, se puede reconstruir la historia del pleito.

Por el año 1709 los naturales del pueblo de Sochiapan unidos con los dos pueblos de Huaspaltepec y Tatahuicapan, con intervención de su cura don Manuel de Urbina, ocurrieron a los del pueblo de Latani a pedirles fuesen a renovar las iglesias de los mencionados pueblos, ofreciéndoles en remuneración y premio por este trabajo, el que cultivaran, sembraran y gozaran de sus tierras. Habiéndose allado a lo propuesto los de Latani procedieron con efecto a el edificio de las iglesias, al de la casa del parroco y otras oficinas necesarias y después aca han continuado en los reparos de la iglesia del pueblo de Sochiapan que es el que ha quedado por haberse despoblado los otros y en virtud del referido pacto y combenio comenzaron los naturales de Latani a cultivar, gozar y poseer las tierras expresadas.

En 1728, los de Latani rentan además las tierras de Jalahui y Maninaltepec. Treinta años más tarde, en 1755, los de Jalahui y Roabela quieren recuperar estas tierras ya que "los de Latani las tienen despobladas". Para comprobar su necesidad y uso, argumentan haber construido "unas rancherías en el mismo sitio donde fue el pueblo de Tatahuicapa, utilizando algunos paredones que sirvieron a la iglesia del pueblo cuando existía. Estas rancherías las utilizaban cuando era época de cosechas o siembras, el resto del tiempo estaban deshabitadas. Por eso se creían con derechos de ocupar todas las tierras de Tatahuicapa."

Estas tierras que se pelean son "la mitad de las tierras que pertenecieron al despoblado pueblo de Tatahuicapan y son las que ocupa Latani para sembrar algodón". Parecen de gran dimensión pues se mencionan como límites la hacienda de Chiltepeque y "las tierras de los negros de Acayucan", es decir áreas al norte y noreste de Tatahuicapa.

Pero según otro expediente del mismo periodo (AGN Tierras, V.442, Exp.7, F.81. Villa Alta,1726-1756) el pleito se extiende a pueblos vecinos que también se habían aprovechado de las tierras deshabitadas de Tatahuicapa. A parte de los de Latani, Sochiapa, Roabela y Jalahui, los de Yave (que también se despobló) habían tomado las tierras hasta Yogopec (hacia Acayucan), a la vez que comprado tres caballerías de tierras a los de Sochiapan para sembrar maíz. Las vegas del río Lalana, "que son bastantes y de buena calidad", eran arrendadas por los chinantecos de Lalana. También se aprovecharon de esas tierras los de Tesechoacán. Sin que aparezcan claramente los argumentos de unos y otros, queda evidente la queja en contra de "los de Sochiapa y Latani" por haber tomado las mejores tierras; los otros pueblos están pidiendo un reparto más justo.

- *Al oeste, los vecinos indígenas de Tuxtepec* reclaman como suyos los montes de Mixtan (o Mixtlan), limítrofes de la Alcaldía Mayor de Tuxtepec, que vienen trabajando desde hace muchos años. Resulta que "los de Xochiapa y Latani" les habían arrendado estas tierras y ahora (1766-1797 aprox.) las quieren recuperar, con la argumentación exactamente inversa a la que presentan, en la misma época, en Tatahuicapa. Apelan a la "posesión primordial" que tienen de dichas tierras, derivada de la composición, para justificar sus reivindicaciones por encima del derecho a posesión derivado del trabajo, que ostentan los indios de Tuxtepec.

[El caso de los montes de Mixtan, AGN Tierras V.1075, Exp.3, F.141. Villa Alta. Contiene mapa f.41 de 1791](#)

Los naturales de los pueblos de Sto Dgo Latani y Stgo Sochiapan (que pertenece a la jurisdicción de Cosamaloapan, Ver.), contra los de San Juan Bautista Tuxtepec, de la jurisdicción de Teutilan, sobre tierras del Monte de Mixtan y Coapan.

De que los primeros los han despojando los segundos y solicitan se les ampare devolviendoles sus tierras y que Tuxtepec les pague el arrendamiento de ellas por 9 años. Dicen que los de Tuxtepec se fueron introduciendo poco a poco a estas tierras que antiguamente eran de Huaspaltepec para cortar madera y cultivar maíz y algodón.

Los de Tuxtepec argumentan que esas tierras no estuvieron en el reparto que se les hizo a Latani y Xochiapa de las tierras de Huaspaltepec y por lo tanto tienen derecho a pedir se les otorgue a ellos.

Los de Tuxtepec (todos indígenas) se presentaron a testificar lo dicho. Los de Latani y Xochiapa trajeron 9 testigos: dos españoles, cuatro mulatos, un mestizo y dos castizos.

Francisco Antonio de Mazo alcalde Mayor de Cosamaloapan hace el amparo a los de Latani y Xochiapa.

Las autoridades de Latani y Xochiapa afirman que los de Tuxtepec no solo han cortado madera del Monte, sino también han incendiado 5 ranchos bien formados que habían sido abandonados por un arrendatario de sus pueblos y servían de hospedaje y albergue a los pasajeros.

En 1791 se llega al acuerdo mediante la audiencia de México donde se dictamina que los de Tuxtepec paguen 15 pesos anuales a los de Latani y Xochiapa por vía de indemnización de el dominio que en ella pudieran tener.

En otro expediente (AGN Tierras, V.1155, Exp.4, F.167. Teutilan, 1782-88), Ignacio Cobarrubias, gobernador de Tuxtepec, hace una demanda después de que los de Latani y Xochiapa ganen el pleito del Monte Mixtan. Dentro de los testigos de Xochiapa se menciona a Don Vicente Villa quien dice que le mataron una esclava en el citado monte de Mixtan. En dicho monte hay árboles de cacao y vainilla. Los de Xochiapa y Latani dicen que por herencia les corresponde esas tierras porque les fueron entregadas por el alcalde mayor de Villa Alta en 1748.

Como se ve, los argumentos van y vienen según los interlocutores y el contexto del pleito. En los tres casos se trata aparentemente de pelear la posesión de las tierras entre campesinos que las trabajan y las necesitan para pagar sus tributos. Sin embargo, las cosas no son tan sencillas.

En Tesechoacán la competencia por el control de la población y del río se vuelve más aguda en este siglo XVIII en que la zona se integra a los circuitos que van hacia Cosamaloapan y finalmente el norte, Tlacotalpan y Veracruz. El conflicto por estas tierras traduce la necesidad de otros actores (hacendados, negociantes, autoridades) de controlar las rutas de comercio por un lado, las zonas de las haciendas por otro. Los indígenas como los pobladores negros y mulatos, aunque estén al centro de las argumentaciones, contribuyen a justificar pretensiones territoriales que los rebasan.

Al oeste, en los montes de Mixtan, Tuxtepec, los madereros habían empezado la explotación forestal desde 1730, y "la actividad estaba en su apogeo hacia 1766" (García 1999:69). En 1777 había "monterías" instaladas en los parajes de Huaspaltepec y Mixtan<sup>11</sup>. Para sacar el producto los monteros pagaban "derecho de piso" tanto a los de Tuxtepec como a los de Xochiapa y Latani, alimentando así una competencia que se tradujo en términos de pleito legal por la posesión de las tierras<sup>12</sup>. Aquí también, son intereses superiores los que explican la virulencia de un conflicto por tierras que, dado el poblamiento muy difuso del área, difícilmente se podría explicar por la escasez de tierra. Al final no queda claro cuál es el desenlace territorial. Sólo sabemos que "en 1879, se menciona que (los indios) han sido privado del goce de la mitad de Huaspala en los puntos Mixtan y Cuapam" (ACAM, exp.13 de Playa Vicente). Ya en 1777 (Relación de Corral) se menciona que "los indios ya no tienen tierras en estos rumbos" (los de Coapa y Mixtan).

Al sur, en Tatahuicapa, el recurso fundamental concierne no tanto "las tierras" en general, sino las parcelas de vegas utilizadas para el cultivo de algodón, mismas que, mediante el sistema de

---

<sup>11</sup> Relación de Corral, cf. Siemens y Brinckman 1976.

<sup>12</sup> García (1999:70) ve en estos pleitos un intento de los de Latani y Xochiapa por preservar sus tierras fuera de las áreas de explotación de los monteros que se habían establecido en los montes de Mixtan.



repartimiento, constituyen la riqueza principal de la alcaldía Mayor y sus funcionarios por un lado, de los curas por otro.

Así, detrás de estos tres pleitos de tierra de "los de Xochiapa y Latani" con sus vecinos, se dibujan conflictos más complejos. Los hacendados (en Tesechoacán) y madereros (en Mixtán-Tuxtepec) eran partes activas de las confrontaciones y defendían no tanto la posesión de la tierra sino el control de las condiciones de explotación y de las vías de comercialización. Más importante, la documentación demuestra que desde el principio, las autoridades político-administrativas intervinieron activamente en las discusiones legales, desplazando el argumento de la posesión hacia el tema de la pertenencia administrativa de "las tierras de Huaspaltepec", adscritas a la Alcaldía mayor de Villa Alta según unos, de Cosamaloapan según otros.

## 2- La lucha por la competencia jurisdiccional

### Los ires y venires en las adscripciones jurisdiccionales

(AGN Tierras, V.963, Exp.1, F.277. Cosamaloapan, mapa f.56)

En 1725, pese a las demandas del alcalde mayor de Cosamaloapan, Sochiapan pasa a Villa Alta, lo mismo que, al año siguiente, Tesechoacán y rancherías de Huaspaltepec. Pero es hasta el 6 de diciembre de 1736 y finalizando el trámite el 21 de enero de 1749 que se le da al alcalde Mayor de Villa Alta estos pueblos.

En 1741 Sochiapa solicita que se le restituya a la jurisdicción de Cosamaloapan por tener problemas con los de Latani, ya que el alcalde Mayor de Villa Alta está favoreciendo a éstos más que a los de Sochiapan. Se hace mención de Tatahuicapan como pueblo desierto al igual que Huaspaltepec.

En 1748 (AGN Mercedes, V.76, Exp.176. Villa Alta), se aclara que a partir de ese momento el Alcalde Mayor de Villa alta sea quien recoja los tributos de Tesechoacan y no sea el de Cosamaloapan. Por los acuerdos tomados en 1736 pasa a Villa Alta teniendo registrado 6 tributarios: "tanto Tesechoacan como los territorios que se encuentran en su anexidad y circunferencia pertenecen a Villa Alta."

En 1771 el Alcalde mayor de Cosamaloapan reclama las tierras de Sochiapan, Tesechoacan y rancherías de Huaspaltepec como parte de su territorio justificando que de Cosamaloapan a Tesechoacan hay 27 leguas de distancia y a las rancherías de Huaspaltepec 19 leguas, mientras que de Villa alta son 48 leguas a las rancherías y 60 leguas a Tesechoacán. Sochiapan no desea dejar de pertenecer a Villa alta alegando las 36 leguas de distancia que tiene de Cosamaloapan, a parte que en época de lluvias es imposible ir a Cosamaloapan, porque los rios están imposibles de navegar.

En 1775 se ordena se devuelva a Cosamaloapan los pueblos de Sochiapan, Tesechoacan y Huaspaltepec y rancherías.

En 1776 Sochiapan reclama su descontento de pertenecer nuevamente a Cosamaloapan.

Habla de la unión que siempre han guardado con los de Latani y que juntos han cultivado las tierras de Huaspaltepec y de los pueblos de Choapan y Chilapa que también los han apoyado.

Piden que no se lleve a cabo este decreto porque si llega a tener efecto causarían irremediables daños. En lo que se refiere a Latani se vería despojado de la unidad de aquellas tierras.

También el pueblo de Choapan como pensionero de la otra mitad de las tierras, junto con Sochiapan resultaría graves daños a los naturales. Se teme que semejante confusión de gobiernos origine entre ellos sublevaciones. Estas tierras son las únicas que tienen buenas para su cultivo de algodón y así poder pagar sus tributos.

En 1779 la Alcaldía de Cosamaloapan sigue reclamando la restitución de "Zochiapan, Tesechoacan y rancherías de Huaspaltepec", con los siguientes argumentos (AGN Tierras, V.2075, Exp.1, F.113. Cosamaloapan).

-el termino divisorio entre C. y V.A. fue en lo antiguo el río de Lalana

-Tesechoacan está a la orilla del rio Huaspaltepec, lo que otorga cierta facilidad para pasar a Cosamaloapan, al igual que para Huaspaltepec y Zochiapan.

-La mayoría de Tesechoacan quiere pertenecer a Cosamaloapan (reconociendo que no es el caso de los de Sochiapan).

- En los pueblos de Tesechoacan, Zochiapan y Huaspaltepec hasta Villa Alta no hay teniente que administre justicia y por consiguiente siempre que se les ofrece algo tienen que ir hasta la cabecera de Villa Alta. De estar más cerca de Cosamaloapan habrá más sosiego, quietud y tranquilidad con los negros del pueblo de Tesechoacan y Haciendas inmediatas.

- Los curas que van a Tesechoacan vienen de Chacaltianguis que pertenece a Cosamaloapan.

- (Si) el alcalde mayor que era en 1736 no hubiera impedido que el teniente de Tesechoacan restableciera el desierto pueblo de Huaspaltepeque, ya en los más de 40 años que hasta el presente han corrido hubiera competentemente aumentado, (mientras que) han quedado dichas tierras en puras rancherías para sembrar algodón, sin gobierno civil ni político.

-Las tierras de Zochiapan, Huaspaltepeque y Tesechoacan que se habían separado de Cosamaloapan son tres cuartas partes más de las que se habían quedado después de dicha separación y por esta había reduciéndose la alcaldía mayor a un oficio miserable en que no podían los alcaldes mayores mantenerse con las descendencia y lustre correspondientes a el oficio.

El Alcalde y teniente de milicia de Cosamaloapan presenta como testigo a Jose Lus de Silva, administrador de la Hda de Uluapan, y a don Vicente Villa quien muere en 1779. Comprueba así sus alianzas, mismas que le habían fallido en 1751 cuando, siendo alcalde mayor interino de Cosamaloapan Juan Fco de las Rivas, por cierta controversia que éste tuvo con el administrador del Marquesado de Uluapan, éste pasó a la jurisdicción de Villa Alta.

Argumentando el poblamiento indígena de los pueblos, la alcaldía mayor de Villa Alta se atribuye a partir de 1725 el control de Xochiapa, Tesechoacán y rancherías de Huaspaltepeque y los integra a su jurisdicción. Sin embargo, medio siglo más tarde (1771), la alcaldía mayor de Cosamaloapan, a su vez, logra "recuperar" los pueblos e integrarlos a su jurisdicción. Los intentos de Villa Alta por conservar sus prerogativas se reiteran hasta fines de 1780, pero a partir de 1790 los pueblos aparecen definitivamente como pertenecientes a Cosamaloapan<sup>13</sup>. Es interesante analizar los argumentos de las partes en esta lucha de los alcaldes mayores - "justicias"- por integrar a esta área relativamente poca poblada en sus respectivas jurisdicciones.

Desde el punto de vista de Villa Alta, los trabajadores de las tierras siguen perteneciendo a sus lugares de origen, con una lógica colonial del uso y control de los recursos que comparten tanto los indígenas como las autoridades. Si bien las tierras bajas de Huaspaltepec se encuentran geográficamente ubicadas en el ámbito de Cosamaloapan (con el límite del río Lalana), están trabajadas y ocupadas -aunque sea sólo por temporadas- por « indios » provenientes de Villa Alta. En este siglo XVIII, éstos mantienen con sus pueblos de origen relaciones de dependencia fiscal y política, así como de parentesco y rituales (participación a las fiestas, a los cargos, a las obligaciones comunitarias). Los intermediarios de algodón también son de Oaxaca, y controlan el producto, el trabajo y los impuestos (en producto, dinero, tequio). Los campesinos rinden tributo a Villa Alta bajo la forma de algodón sembrado en las tierras bajas y transformado en mantas por mujeres de sus pueblos de origen (Choapam, Latani). A través del sistema de repartimiento, la riqueza y el poder de la alcaldía de Villa alta - conocida por tener los ingresos fiscales más altos de la Nueva España (Chance 1998)- proviene en gran medida de estas tierras bajas (antes también de la cochinilla). Esta situación explica por sí sola el empeño de las autoridades en conservar el control de este espacio y en defender los derechos territoriales de sus « naturales » a todo lo largo del siglo XVIII.

Cosamaloapan no tiene otra finalidad y reconoce que necesita la riqueza algodonera y los recursos fiscales correspondientes, subrayando que la separación de los pueblos afectó gravemente su capacidad fiscal y económica (ver encuadre). Pero en sus declaraciones se apoya en una retórica que prefigura la modernidad y que se consolidará con las intendencias (finales XVIII) y los estados (principio XIX). Se refiere a la gobernabilidad deficiente de estos pueblos y

---

<sup>13</sup> AGN Tierras, V.1155, Exp.4, F.167. , AGN Tierras, V.1411, Exp.2, F.8.).

destaca las ventajas que tendrían en integrarse a la jurisdicción de Cosamaloapan: el acceso más fácil por la navegación en los ríos, la posibilidad de administrar justicia y de cumplir con la necesidad de poner orden (ver encuadre).

Seguendo esta línea de argumentación, se debe establecer una relación unívoca entre población y territorio. Los terrenos estando geográficamente ubicados en la jurisdicción de Cosamaloapan, sus habitantes deben adscribirse a las cabeceras correspondientes e “independizarse” de sus pueblos originarios. Así contribuirían a la riqueza de Cosamaloapan y de sus vecinos mestizos y españoles que, en este último cuarto de siglo XVIII, empiezan a colonizar y explotar comercialmente los recursos de la región. Los años 1780-1790 son en efecto un periodo de reconfiguración de las redes (físicas y políticas) de comercio y de poder, muestra de ello es la instalación del Consulado de Veracruz en 1795 (Alcantara, com.or.). Los flujos de mercancías y tributos se reorientan hacia el norte, es decir Cosamaloapan y Veracruz (vía fluvial), en detrimento de los viejos circuitos serranos, en torno a Villa Alta. Debido a su ubicación en la frontera sur de la gran región del Sotavento que ya cuenta con sus puertos y sus rutas hacia México, Cosamaloapan adquiere en este contexto un papel estratégico que afecta a las relaciones anteriormente establecidas entre productores (agrícolas, madereros, ganaderos), comerciantes (legales o de contrabando<sup>14</sup>) y administración.

El pleito jurisdiccional rebasa entonces la lucha por la defensa de las tierras indígenas y por el control de los recursos fiscales. Traduce la difícil transición entre dos modelos de administración y gestión de la población y del espacio, transición que caracteriza los procesos de modernización de este periodo. La disyuntiva no refleja la oposición "indígenas-colonos" como se pudiera pensar en un inicio, sino que integra lógicas mucho más amplias que abarcan tanto ciudades como campo, en todo el territorio de Nueva España<sup>15</sup>. De hecho, la "victoria" de Cosamaloapan en este pleito inicia un periodo de reconfiguración territorial regional que tiende a distanciar y hasta separar las partes sur (piedemontes y sierras de Villa Alta (Oxaca) de las partes norte (actual Playa Vicente) del antiguo territorio de Huaspaltepec, tal y como lo tenían "los de Sochiapan" en 1776 (ver encuadre). A partir de su integración a Cosamaloapan, en efecto, "los de Sochiapan" y "los de Latani" pertenecen a dos jurisdicciones distintas y pierden capacidad de negociación frente a las propuestas de reacomodo político-administrativo que se anuncian.

### La consolidación jurisdiccional: el municipio de PV y el ocaso de las congregaciones

Después de la independencia, tanto el estado de Veracruz como los vecinos españoles buscan afianzar su control sobre la región, con una mayor presencia de las instituciones a través de los

---

<sup>14</sup> cf. las denuncias del alcalde de Acayucan por el contrabando de sal, ixtla y algodón en el que participarían tanto autoridades indígenas como funcionarios locales. (Alcantara, co. Or.).

<sup>15</sup> Me permito citar los comentarios de Juan Pedro Viqueira al respecto: " Este tipo de contradicción y su evolución en el siglo XVIII ha sido estudiado para las ciudades de Nueva España. En principio, en el centro de las ciudades (la traza) no debían de vivir indios. El lugar de éstos eran los barrios periféricos. Obviamente en la práctica siempre hubo indios en la traza, y españoles, mestizos y castas en los barrios de indios. Pero cada grupo tenía que obedecer a sus autoridades, independientemente de su lugar de residencia. Lo mismo con las parroquias: en la ciudad de México había parroquias para "gente de razón", parroquias para indios e incluso parroquias para filipinos (los llamados chinos) y cada quién estaba inscrito en una de ellas según su "calidad". Pero en la segunda mitad del XVIII, un obispo ilustrado decidió que esto era totalmente infuncional y creó por primera vez parroquias territoriales" (com.or.)

municipios. Así se crea, en 1873, el nuevo municipio de Playa Vicente, llamado a ser el centro de una zona vista como promisoría (plantaciones de tabaco, café). Toma el nombre de un paraje ubicado en la parte alta del río Tesechoacán, nombre que le había dado, un siglo antes, el primer concesionario maderero de la región, Vicente Villa.

De hecho, el pueblo de Playa Vicente se había formado desde mediados del siglo XIX a raíz de la donación de terrenos por "los de Sochiapan" (en 1844 con un terreno de 600 varas de lado, aproximadamente 25 hectáreas) y "los de Chilapa-Latani" (en 1867, sin mención de superficie) para el fondo urbano (el ejido)<sup>16</sup>.

La municipalidad de Tatahuicapa, que había sido reconocida formalmente en 1835, está integrada a la de Xochiapa en 1880. Esta ampliación no le beneficiará mucho tiempo a esta última, que a su vez se integra al municipio de Playa Vicente en 1887. El nuevo municipio cubre a partir de entonces la mayoría de las antiguas "tierras de Huaspaltepec", mientras desaparecen los municipios "autónomos" de origen, Sochiapan y Tatahuicapan. (**FIGURA 5: la creación del municipio de Playa Vicente, Ver., a partir de los territorios de Xochiapa y Tathuicapa**).

La recomposición no se limita al campo político-administrativo y afecta también la distribución de las tierras. En 1878, la municipalidad de Xochiapa divide y reparte sus terrenos en dos lotes: Huaspala (lote 1, de 4.5 de largo por 6 de ancho, o sea aproximadamente 24300 has, para los latenses); y Chilapa (lote 2, 2 leguas de ancho por 2 de largo, aproximadamente de 8100 has, para Xochiapa). Cada lote de adjudica "mancomunadamente" a 90 campesinos (FUENTE: ACAM, exp.13 de Playa Vicente (ejido Playa Vicente), 1916), dando inicio así a un intenso mercado de tierras.

Por su parte, en 1890, Playa Vicente reparte en adjudicación "su ejido" en cuatro lotes. Aunque no tengamos la totalidad de los datos, las superficies son mucho más elevadas que las pocas hectáreas del fondo legal inicial:

- a- El lote 1 en 6 fracciones a igual número de compradores que las venden entre 1893 y 1899 a José López (Mendiola?)
- b- El lote 2 en 34 parcelas, 23 de ellas luego vendidas y revendidas para llegar a manos del mismo José López (Mendiola?) en 1893, que acumula, según nuestros cálculos, por lo menos 490 has. Este era probablemente hermano de Juan López Mendieta, síndico de la municipalidad de Playa Vicente en 1904.
- c- El lote 3 sin dato
- d- El lote 4, Playa de la máquina, a Marqués Hermanos y Epifanio López

La concentración de las tierras de Playa Vicente en manos de algunos españoles se acompaña de despojos, lo que motiva la queja de "vecinos de la congregación de Xochiapa", transmitida en 1904 por el jefe político de Cosamaloapan al Secretario de Estado: "los terrenos comunales de Xochiapa en una extensión como de 46 sitios de ganado mayor<sup>17</sup> fueron repartidos en el año de 1900 (..) De esta fecha hasta la presente, los terrenos repartidos a los comuneros han pasado a poder de los capitalistas de Playa Vicente y de otras partes, y actualmente esos pobres indígenas no tienen donde hacer sus milpas". El jefe político menciona la probable existencia de una "porción de terreno para fundo legal y ejidos del pueblo", misma que había estado

---

<sup>16</sup> ACAM Playa Vicente 1923. El expediente menciona que a la fecha (1923), "la superficie total de los ejidos y fundo legal del pueblo es de 1016 has según el plano".

<sup>17</sup> Un sitio de ganado mayor corresponde a 1 755.61 has, lo que hace un total de 80758 has.

"absolutamente fuera de las concesiones hechas a los agraciados" en el momento de la repartición, y pide que "se les respete la propiedad de tales ejidos" (Archivo General del Estado de Veracruz, Fondo Secretaría General de gobierno, Sección Gobernación-Justicia, Serie Archivo clasificado, sub-serie Terrenos, 12 de enero 1904). Un mes más tarde, los de Xochiapa reiteran su queja y piden "se digne dar posesión legal del ejido de referencia comprendido de 87100 has".

Probablemente en respuesta, el H. Ayuntamiento de Playa Vicente dota la congregación de Xochiapa de un ejido, en 1904. "La superficie total dotada fue de 436 has, de los cuales 48 constituían lo dotado para fundo legal del pobaldo. Así pues, el ejido propiamente dicho quedó formado por 388 has, como lo demuestra el plano adjunto levantado en julio de 1906 por el Ing. Luis P. y Cuadra" (trabajos de estudio para la dotación de ejido a la congregación de Xochiapa, ACAM, 1932).

Así, Xochiapa se quedaba con un territorio muy reducido, lejos de los cerca de 90000 has que reclamaba! Queda la duda si estas tierras en litigio se reclaman a los propietarios de Playa Vicente ya citados, o a los beneficiarios del reparto que se había llevado a cabo entre 1890 y 1900 por parte de Xochiapa y Tatahuicapan, a gran escala<sup>18</sup>. En efecto, en este lapso, ambas congregaciones proceden a la adjudicación de sus territorios (5 lotes de Xochiapa, 6 lotes de Tatahuicapan) a favor de grandes terratenientes entre los cuales se reconocen políticos y empresarios nacionales y extranjeros<sup>19</sup>. Las fracciones mencionadas abarcan amplias superficies (de 1000 a 20 000 hectáreas cada una) sin que se pueda hacer un total por datos faltantes. Sin embargo, a partir de los expedientes agrarios, se pudo reconstruir el proceso de repartición de "las tierras de Xochiapa y Tatahuicapan" a principios del XX, como se muestra en el **cuadro** abajo. Como se ve, las superficies varían según las fuentes, sin que se pueda afirmar que la variación corresponde a una efectiva modificación de las propiedades.

A lado de los terratenientes de Playa Vicente (José López, Mateo Pérez, Juan López Mendiola y Vda de Marqués y Sucs.) y de las familias Dehesa (gobernador de Veracruz) y Soler (que era Presidente del H. Ayuntamiento de PV en 1890), se notan empresas extranjeras que invierten -y en algunas casos empiezan a sembrar- para futuras plantaciones de café principalmente.

Cuadro 1: Propietarios de Predios grande en Playa Vicente, superiores a 500 has, antes del reparto agrario, en los antiguos lotes de Xochiapa y Tatahuicapan (superficie en hectáreas)

<b>Dueños</b>	<b>fecha de registro</b>	<b>de 1931 (1)</b>	<b>1932 (2)</b>	<b>1932 (3)</b>	<b>1957 (4)</b>	<b>(5)</b>
David E. Thompson	1896			13895		
Dehesa Fam.	1890'				7600	17827
Dehesa y Cházaro		24800		17300		
Soler y Cía	1900'				15906	3189
Tatahuicapan plantation Company	1903		1647	3372		

<sup>18</sup> No entendemos bien por ahora la relación entre los dos primeros lotes repartidos en 1878 (Huaspala y Chilapa) y los 11 lotes repartidos entre 1890 y 1900 por Xochiapa y Tatahuicapan. Una hipótesis es que los primeros corresponden a la parte oeste del actual municipio, a lo largo del río, mientras los segundos se extienden hacia el este del pueblo de Playa Vicente, en una amplia área que queda muy poco poblada hasta mitad del siglo XX. Solamente un análisis cartográfico detallado nos permitiría levantar las dudas<sup>18</sup>.

<sup>19</sup> En el Archivo Porfirio Díaz, se menciona un norteamericano Schnetz "amigo" de Porfirio Díaz que quiere instalarse en la zona, y un francés Verger que laboraba en una Compañía deslindadora en esta zona (Leg.12, C1, D000443 de 1887 ; Leg.013, C006, D002934 de 1888 ; Leg.16, C009, D.004460 y 4461-4463 de 1891).

Galainena Cía succs	1902	1666	2395		
Pío Perez	1905	563			
José López	1906	224			1027
San Antonio Plantation Company	1909		7703		
Faulkner Plantation Company (El Marquesado)	1909	4454	4454+4036		4454
Herbert Rochild	1912	3790			
Mateo Pérez	1920	339	1358		2007
La Candelaria Soc	1931	1636			
William Miller	Sf	896			
JA.Brown (La Asuncion y Sta Magta Yogopi, probablemente comprado a Dehesa)	Sf	12654			
Juan López Mendiola		768			987
Vda de Marquez y Succs.		460			4094
Ismael Magaña				2470	
<b>TOTALES</b>		<b>52250</b>	<b>13103</b>	<b>37037</b>	<b>23506</b>
				<b>23506</b>	<b>33585</b>

#### Fuentes

1. ACAM Xochiapa, Receptorías de Rentas de PV. Predios rústicos de este municipio
2. ACAM Xochiapa, RPP Cosamalapan, respecto a los predios rústicos de PV
3. ACAM Tatahuicapan, RPP Cosamalapan, Relación de propietarios de terrenos que circundan la congregación de Tatahuicapan
4. ACAM Sta Teresa, impuesto predial de PV, 1957
5. ACAM Abasolo (Dehesa), El Arenal (Marquez Succs.), Tatahuicapan y Sta Teresa (Soler y Cía), El Nigromante (Faulkner Plantation), Playa Viente (José López, Mateo Pérez, J.López Mendiola)

En otras palabras, en los últimos años del siglo XIX y primeros del XX, la mayoría de las antiguas tierras indígenas se reparten y se deslindan para ir conformando grandes propiedades en manos de empresarios extranjeros (españoles, ingleses y norte americanos) y de políticos mexicanos, con la idea de formar reservas para futuras plantaciones (tabaco, café). En este momento en que se confirma el interés de los empresarios y financieros por la zona, el conflicto por límites administrativo-políticos se reanuda cuando el estado de Oaxaca pretende empadronar a los indígenas residiendo del lado veracruzano, « porque así lo piden ellos », siendo originarios de Oaxaca. Sigue la apelación a la lógica comunal -o más generalmente colonial- por parte no tanto de los indígenas mismos que de las autoridades, para quienes la pertenencia al grupo social define su adscripción a un espacio de gobierno. La respuesta del Presidente municipal de Tatahuicapan (Veracruz) a su homólogo oaxaqueño (de Choapan) es tajante: « el Estado de Veracruz, C. Presidente Municipal, va a la vanguardia de la civilización, y por esta circunstancia es donde el ciudadano disfruta de una libertad completa, y por consiguiente no solo es libre para trasladar su domicilio a otro pueblo o Estado, sino también al extranjero; pero no por eso al que reside en Veracruz puede permitirse estar gobernado por autoridades de Oaxaca » (1873, en Blázquez, 1986, tomo III, 1473-1493). Argumentar con los términos de « civilización » y de « ciudadanos » no es casual, en un momento en que las corporaciones indígenas son oficialmente « extinguidas » -legalmente desde la Constitución liberal de 1857 y prácticamente por las políticas porfiristas de desamortización. Se apela a una distinción entre un Veracruz

« civilizado » y « moderno » (la referencia a la libertad, la movilidad, el extranjero), y un Oaxaca que se hubiera quedado en las lógicas coloniales de las adscripciones estatutarias y rígidas<sup>20</sup>.

Esta distinción se va a acrecentar a todo lo largo del siglo XX en la medida en que el estado veracruzano persigue una política activa de distribución de tierras y de colonización (bajo la forma de ejidos y de colonias agrícolas en las propiedades expropiadas), mientras esto no ocurre en la parte oaxaqueña donde las comunidades indígenas logran conservar sus tierras, sea en propiedad, en bienes comunales o en ejido. En los límites entre ambos estados y hasta hace una década, de hecho hasta hoy, sigue un conflicto territorial que se argumenta, en las actas, como un reclamo de “los indígenas” (ahora de chinantecos de Lalana, Oaxaca) sobre sus posesiones “de tiempos inmemoriales” frente a las invasiones de mestizos amparados por dotaciones ejidales y de colonias (del lado de Veracruz), ambos pidiendo la intervención y protección de sus respectivos gobernadores para hacer respetar la ley (ACAM). Desde varios puntos de vista, esta zona se conforma como "frontera", como veremos más adelante, más allá de su definición administrativa o de su ubicación geográfica.

Después de la larga fase de expansión colonizadora capitalista, la Revolución cambiará radicalmente el rumbo pues las antiguas tierras de Huaspaltepec (las que corresponden en su mayoría a las adjudicaciones de Xochiapa y Tatahuicapan) serán luego expropiadas y afectadas a ejidos y colonias (años 1920-1970), por un Estado que maneja la zona como un verdadero “botín territorial” que distribuye a sus clientelas (para más detalle, ver Hoffmann, 2003). En este contexto, la comunidad de Xochiapa tarda 40 años en negociar su ejido: a una posesión provisional oficial de 5000 has, en 1933, sigue la resolución presidencial cerca de treinta años más tarde (1964), para más de 8000 has, y la posesión definitiva otros diez años más tarde, en 1974, para menos de 6000 has, “no entregándose 2348 has por no encontrarse tierras disponibles en virtud de conflictos” (exp. ACAM 737).

Cuadro 2: La dotación del ejido de Xochiapa, 40 años de negociación (exp. ACAM 737)

Acción	Fecha	Superficie en hectáreas	Predio afectado	Propietario	Superficie afectada
Posesión provisional	1933	4999		Mateo Pérez J. Galainena Tatahuicapan Plantation Company	229 161 108
Resolución presidencial	1964	8129	San Antonio río Manso Terrenos nacionales	Blas Reguero Gutiérrez	3967 4222
Posesión definitiva	1974	5841	Río Manso Terrenos nacionales	Blas Reguero Gutiérrez	? ?

De esta larga reconstitución del destino de "las tierras de Huaspaltepec", quedan varias conclusiones e interpretaciones. Algunas, ya avanzadas, ilustran los procesos de transición modernizadora y colonizadora a costa de las antiguas propiedades y autonomías indígenas. Otras, que presento a continuación, matizan ciertas propuestas al demostrar el papel activo que juegan

<sup>20</sup> El conflicto territorial entre Veracruz y Oaxaca a fines del siglo XIX merece un análisis a parte por la importancia que adquirió (ver el informe de la Comisión de límites de Veracruz, impreso por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en 1899). A fines del siglo XX continúan los incidentes y quejas al respecto.

los mismos indígenas en estas transformaciones. Permiten además proponer algunas reflexiones metodológicas y teóricas acerca de las relaciones entre tierra, territorio, identidad y gobierno (política).

### 3- Otras interpretaciones

#### Heterogeneidad y jerarquías internas

A lo largo del conflicto, las alianzas van fluyendo según los contextos. Los indígenas de Xochiapa y Latani aparecen casi siempre aliados y vinculados a Villa Alta, pero existen excepciones, cuando los dos pueblos se enfrentan uno a otro. Es el caso, por ejemplo, en 1744, cuando los de Sochiapan acusan a los de Latani "usurpar las tierras y aguas del despoblado pueblo de Guasaltepec (..) e impedirles el paso del río a sus canoas". Piden que se respeten los acuerdos que se dieron sobre el repartimiento igualitario de dichas tierras y el paso libre del río, como tener el poder de rentarlas a los pueblos de Choapan y Comaltepeque y a otros pueblos (AGN Tierras, V.2781, Exp3, F.6. Sochiapan). Mucho más tarde, en 1811-1815, los dos pueblos vuelven a enfrentarse sobre la posesión de tierras (AGN Tierras, V.1411, Exp.2, F.8. Villa Alta).

Estos distanciamientos se traducen en opciones opuestas en el conflicto administrativo-territorial. Así, el pueblo de Xochiapa se inclina hacia Villa Alta (1725), para después pedir la agregación a Cosamaloapan (1741), pensando poder contrarrestar de esta manera el trato preferencial que, según ellos, le da el alcalde de Villa Alta a los de Latani (que sin embargo son sus aliados). Finalmente vuelve a declarar su pertenencia a Villa Alta (1771), reafirmando su "unidad" con Latani (AGN Tierras, V.963, Exp.1, F.277).

Desde el "otro campo", igualmente se vislumbran ambigüedades y contradicciones: los alcaldes, curas y hacendados defienden a "sus" indígenas o campesinos, pero no siempre coinciden entre sí en una hegemonía de un grupo que llamaríamos "los dominantes". Al contrario, constantemente se re-crean equilibrios entre unos y otros, sujetos que son a quejas de los indígenas contra el cura, contra el alcalde o contra sus propias autoridades indígenas, como se ve en los ejemplos siguientes. Aunque no conciernen únicamente a Sochiapan o Latani, varios testimonios dan cuenta del descontento en la Alcaldía de Villa Alta hacia los años 1750-1777, época de recomposición interna y de luchas para conservar o modificar las jerarquías de estatus.

AGN civil, V.246, Exp.8, F.34. Oaxaca

En 1783, los indios de Latani se elevan contra su cura y ministros, acusándolos de "no obedecer las leyes de Dios, de ser unos infieles y sólo preocuparse de sus cultivos de algodón", sin repartir nada de las ganancias que recibían de sus cosechas. El ministro pide que se les embargue y se les de prisión a todos los indios que no quieren dar sus adecuados contribuciones de sus cosechas de algodón.

AGN Civil, V.217, Exp.1, F.98. Villa Alta (1762-1797)

Queja de varios pueblos de Villa Alta en contra de Bernardo Ruiz de Conejares (subdelegado?). Lo acusan de cometer abusos en materia de elecciones de autoridades, impuestos, ganado. Se quejan de que los obliga a llevar mercancía a la ciudad de Antequera sin ningún tipo de retribución, a veces a llevar las mantas no sólo a Oaxaca sino también a Tehuantepeque.

En las elecciones de autoridades (de pueblos), los obliga a apoyar a la gente que quiere poner el alcalde mayor. Este exige a las autoridades retribuciones altas; los únicos que pueden pagar esas cantidades de dinero al alcalde mayor por las varas de mando que los acreditarán como autoridades del pueblo son los caciques que tienen las mejores tierras donde siembran algodón. Abusan del poder que tienen de estos pueblos para su beneficio y el de los alcaldes mayores y subdelegados.

AGN Subdelegados, V.1, Exp.8. Villa Alta (1793-1794)

Quejas de varios pueblos de indios contra el subdelegado (Bernardo Bonavia), y de éste contra al cura (Juan Pedro Alvares) por excesos en contra de los indios, obligados a realizar trabajos para el propio beneficio del subdelegado



quien además toma tierras de los indios para él. Se le acusa además de no dar "cuentas del dinero que se le entrega y (de) abusos cometidos especialmente en las cofradías en que despoticamente está usando sin el aviso y citación de los curas". Se solicita la presencia de un notario para que se le obligue a dar cuentas a las comunidades de sus abusos ya que está perjudicando el culto de Dios.

A su vez, el subdelegado acusa al cura y su vicario de robarse para su persona el dinero que los indios dan como limosna y que no da referencia de dicho dinero haciendo sospechosa su conducta.

Finalmente se quita de su poder al sudelegado y se le impone una multa de 225 pesos.

AGN Civil, V.374, Exp.3. Villa Alta (1742-1773)

En el pueblo de San Juan Yae, los naturales se elevan en contra de Juan José Torija que pretende al título de cacique y explica: "Tres clases son en las que se distribuye la naturaleza de los indios, es a saber de caciques, principales y plebellos. En los primeros es indispensable que los que gozan de ese título esten esentos de todo genero de servicio y oficios viles, deben ser por línea directa de padres que también lo fueron y que no hay ninguno que fuera plebello. Con los segundos y terceros acontece lo contrario porque están con la obligación de servir cualquier empleo de justicia sin distinción según los méritos de cada individuo."

Se ve así una sociedad local diversa, activa, donde las oposiciones entre dominados y dominantes se combinan con unas diferenciaciones internas que a veces se expresan y a veces se soslayan, en función de las oportunidades y de las relaciones de fuerza entre los grupos, pero que participan decisivamente en la organización de "la comunidad".

### - la interconexión, una visión indispensable

El análisis de los asuntos locales "desde abajo" no siempre permite entender el desenlace que finalmente se impone y que sólo se entiende desde una visión regional, con fuentes externas a los expedientes del Archivo. Recordemos que al final "los de Xochiapa y Latani" perderán<sup>21</sup> casi todas sus tierras que quedarán reducidas a la porción meridional del antiguo corregimiento. Este "fracaso" se debe entender a la luz de fenómenos más amplios. Desde el siglo XVIII pero más nitidamente en el XIX, los indígenas se enfrentan, como los demás habitantes, a las transformaciones estructurales que imponen nuevas condiciones para el manejo y la explotación de su medio: las nuevas vías de comunicación, por barco de vapor en los ríos y luego con el ferrocarril, reorientan los flujos de mercancías hacia el norte y la costa, a la vez que propician la llegada de nuevos colonos y empresarios, provenientes ya no de Oaxaca y la sierra, sino de Veracruz o del centro del país. Las tierras bajas se vuelven "tierras de colonización", concepto que perdurará a todo lo largo del siglo XX en los medios institucionales y políticos de nivel regional y nacional. Ligadas a estas transformaciones, las políticas elaboradas en el centro del país, se imponen a las autoridades locales de ambos lados (Veracruz y Oaxaca) y en varias ocasiones los obliga a negociar y rebasar sus discursos localistas y aparentemente antagónicos, demostrando en los hechos que, para ellas, su lealtad se expresa ante todo frente al poder central del cual dependen.

Haciendo un repaso histórico sucinto, se ve que las políticas elaboradas e impuestas desde el centro –colonial y republicano–, tuvieron efectos precisos a nivel local y orientaron decisivamente los "pleitos de tierra" que libraban los campesinos a nivel local. Ejemplos de esto lo tenemos al examinar los impactos locales de las leyes de composición (XVIII), las políticas de repartimiento y tributo a lo largo de la Colonia, las reformas borbónicas que quitan poder a las alcaldías mayores para "racionalizar" el ejercicio del poder (fiscal entre otros) de las nuevas intendencias a

---

<sup>21</sup> La "pérdida" incluye las ventas de los propios indios a los terratenientes después de los distintos repartos, por supuesto.

finales del XVIII y hasta las leyes de desamortización y deslinde de tierras ociosas en el periodo independiente (Chance 1998, Diaz Polanco 1999, p72).

Esto relativiza seriamente "el poder de los de abajo", aún si, como lo vimos, éstos no se quedan "fuera" de las negociaciones. En esta medida, el largo pleito de Huaspaltepec sólo se entiende combinando varios niveles de análisis. Se basa en elementos expresados en el espacio geográfico y social muy local –los algodones de las tierras bajas de Choapan en pugna entre los vecinos, indígenas en su mayoría-, pero traduce la conflictividad nacida de fenómenos más amplios de modernización política y económica. Tendríamos aquí una ilustración de lo que proponen Gupta y Ferguson : “finalmente y es lo más importante, la cuestión del cambio social y cultural sólo se entiende si la situamos en espacios interconectados” (Gupta y Ferguson, 1997, p35). En este caso, el cambio social y económico que al final determinó el desenlace del conflicto territorial se deriva de la conexión de espacios y recursos locales –los algodones- con otros regionales –las “áreas de colonización” en el Sotavento- y hasta nacionales –el país y sus costas con la reorientación de la economía hacia la exportación a finales del Porfiriato por ejemplo. Pero la conexión no sólo es de niveles (local-global). Se da, a una misma escala, entre espacios valorados diferencialmente por actores que gozan de recursos y capitales desiguales. Es ahí donde la distinción entre tierras y territorio se vuelve pertinente y necesaria.

### Tierras Vs territorio<sup>22</sup>.

A lo largo del tiempo, los indígenas de Latani y Xochiapa defienden sus posesiones y entran en franca oposición con sus vecinos, indígenas también por lo general, que igualmente necesitan estas tierras para cultivar algodón y pagar su tributo. Se trataría ahí de una competencia entre pares por un recurso valorado y escaso<sup>23</sup>.

En varias ocasiones, los adversarios son originarios de los mismos pueblos (los bajos de Choapan, probablemente los bixanos según la clasificación de Chance 1998 y de la Fuente 1989). El pleito se puede entonces leer como un conflicto entre los que se fueron a trabajar las tierras de Huaspaltepec y los que se quedaron en el pueblo, pero que reivindican en un momento dado el control de las tierras de “la comunidad”. Los primeros, al apoyarse en los reclamos territoriales de la alcaldía de Cosamaloapan, Veracruz, ven la posibilidad de independizarse de sus cabeceras y de escapar al sistema de repartimiento ejercido por el alcalde mayor de Villa Alta y por el cura local. Entran en una lógica de segmentación, por lo demás conocida en muchas regiones indígenas del país (Dehouve 2003), y que en Oaxaca se traduce en la fragmentación extrema del espacio en pequeñas entidades que forman los municipios. A cada escisión, se valora la identidad

---

<sup>22</sup> Esquemáticamente podemos plantear que las tierras son extensiones apropiadas para un uso individual o colectivo, en tanto que el territorio es una porción de espacio manejado y controlado por una colectividad que goza de cierto grado de autonomía, más allá de la “propiedad” de las tierras que lo componen. Las formas de control pueden variar, desde lo más legal y formal hasta lo simbólico y ritual, pero la noción de “territorio” siempre se asocia a una entidad cultural, social o políticamente reconocida (salvo los casos en que se trata de “territorios personales o íntimos”).

<sup>23</sup> Sabemos que las tierras de vegas para algodones son altamente valoradas en este siglo XVIII, pero no tenemos información acerca de su mayor o menor grado de escasez. Al ver un mapa topográfico podemos deducir que son muchas, pero queda por evaluar su accesibilidad en aquel entonces. Si la escasez no era tan aguda, la competencia por las tierras algodones no explicaría por sí sola el alto nivel de conflictividad que se observa. Esto reforzaría nuestra hipótesis acerca del proceso de segmentación político de las comunidades.

residencial (Bartolomé 1992), y cada segmento constituye una unidad étnica organizativa (Barabas y Bartolomé, 1999) que privilegia la lógica del lugar, de “la comunidad” en su sentido estricto de comunidad de residencia<sup>24</sup>.

Estos pobladores pelean por unas tierras y unos lugares, no por un “territorio” original y menos un “territorio indígena” que abarcaría varios pueblos. En todo caso, buscan constituir su propio territorio a partir del control de tierras circundantes a su lugar de residencia.

Al contrario, los mestizos y autoridades de la parte veracruzana conciben la región como un espacio por colonizar tanto en el plano administrativo-político como en el productivo y económico. Para ello establecen dispositivos de control territorial que en el siglo XIX se concretan en la creación de un municipio independiente (Playa Vicente), en el deslinde de tierras “baldías” y en compras generalizadas de tierras a los indígenas. Pretenden adquirir a la vez tierras y territorio, *conectando ambos con niveles superiores de organización socio-territorial*: en el sistema económico de plantación que por esos años se planea, y en el dispositivo administrativo-político naciente del estado de Veracruz.

Las dos lógicas pudieron coexistir durante un cierto tiempo (hasta principios XIX), mientras las pretensiones indígenas no amenazaban con un orden mestizo que todavía no se consolidaba, y mientras existía vínculo entre ellos a través el control del tributo por ejemplo. Pero por fin se impuso el último. Dicho brutalmente : mientras se peleaban los indígenas por sus lugares y tierras, los mestizos ganaron el control territorial de la zona. Esto no nos autoriza a interpretar las cosas en términos de oposición y competencia entre "modelos" indígenas y mestizas, pero sí en términos de articulación y recomposición, tanto adentro del ámbito "mestizo" (colonos, autoridades, sistema de poder, etc..), como adentro del ámbito "indígena" (segmentación, conflicto intergeneracional..). Visto de otra forma, se desplazaron los nudos de conexión entre el sistema indígena y el sistema mestizo. Al plasmarse en un espacio fronterizo, esta transformación alimenta procesos de distanciamiento que se interpretan como diferenciación identitaria.

### **Conclusión: de fronteras e identidades...**

En los procesos de transformación de los espacios, la representación que de éstos se tiene se modificó al marginalizar –geográfica, política y económicamente hablando- las opciones indígenas y asumir una identidad mestiza y colonizadora de las tierras bajas veracruzanas. De nuevo coincidimos con Gupta y Ferguson cuando afirman que “la identidad de un lugar emerge al cruce de su propia implicación en un sistema de espacios jerárquicamente organizados, con su construcción cultural en tanto comunidad o localidad” (Gupta y Ferguson 1997, p36, trad. OH). En este caso, en las tierras bajas, lo mestizo-ganadero “emerge” en el siglo XX en tanto construcción identitaria apoyada en procesos de apropiación política y territorial. De alguna

---

<sup>24</sup> E. Léonard encuentra el mismo proceso de segmentación en la región de los Tuxtlas en la primera mitad del siglo XX, y lo interpreta en términos de dinámicas intergeneracionales e institucionales. Las nuevas generaciones buscan autonomizarse de las anteriores y se aprovechan de las oportunidades abiertas por el reparto agrario y las dotaciones ejidales para fundar nuevas "comunidades" independientes de las de origen (Léonard, 2004).

forma, "borra" otras identificaciones posibles, entre ellas la de los negros y mulatos que, a pesar de estar numerosos en la región y salvo contadas excepciones, no aparecen como tal en la documentación.

No ocurre lo mismo del lado oaxaqueño donde se reprodujeron identificaciones indígenas, lo que propicia que se hiciera más efectiva la idea de "frontera" entre ambos estados, como la es entre estados-naciones : "las fronteras carecerían de sentido si no existiera esa conciencia social, si la población no compartiera su historia o si el territorio no se encontrara ocupado. En suma, las fronteras cobran vida si –además de las delimitaciones jurídicas- se establecen diferencias sociales, culturales, económicas e históricas" (Cruz Burguete 1998, p25). El proceso que se dió en Huaspaltepec y luego en Playa Vicente es la superposición de fronteras estructurales (tenencia de la tierra, límites administrativo-políticos) con distinciones entre grupos de población que se autodefinen como étnicamente diferentes.

La frontera, aquí, funciona en cuanto divide espacios organizados de manera distinta. Desde el siglo XIX con la creación del nuevo municipio de Playa Vicente, pero sobre todo a partir del siglo XX, se "distingue" la parte veracruzana por implementar nuevas instituciones (los ejidos y el reparto agrario) y atraer nueva población. Así, en estas tierras bajas se conjugan las dos acepciones de la "frontera" : vistas desde Veracruz, son áreas de frontera de colonización y apertura, de creación de nuevas instituciones y nuevas normas de convivencia entre sus pobladores (cf. Léonard 2004 y Kopytoff, citado por Léonard 2004) ; vistas desde Oaxaca, al contrario, se vuelven frontera de exclusión y negación de lo indígena que por su parte mantiene sus propias instituciones (tequio, sistema de cargo).

Sin embargo, aún así, esta frontera es relativa y subvertida por las prácticas cotidianas de los pobladores, indígenas en su mayoría. Las oposiciones y distinciones entre espacios y sus "identidades" son mitigadas por un tejido denso de relaciones comerciales, de parentesco, rituales, productivas y políticas. Así los de la sierra de Oaxaca bajan a vender y comprar a las tierras bajas, pasando por Tatahuicapan y Xochiapa; de ambos lados participan en las peregrinaciones hacia los centros ceremoniales de la sierra (hasta Tila, Chiapas) o de las tierras bajas (Otatitlan, Catemaco); se rentan tierras de pasto para temporadas, de uno y otro lado; se usan doble credencial, de lado y lado de la frontera, etc. En este sentido la "frontera étnica" no siempre coincide con la frontera estructural, ya que los espacios de identidad se extienden, retraen o se recomponen con más rapidez que los estructuralmente definidos (Bourque 1997). Desde este punto de vista, las fronteras internas se definen como espacio intermedio donde las instituciones pueden ser impugnadas y reconfiguradas, donde la negociación produce cultura política y nuevas formas de comportarse y relacionarse unos con otros.

La pregunta inicial interrogaba la duración y persistencia del conflicto en relación a una hipotética "identidad indígena" que se hubiera mantenido hasta hoy. Vimos que no se puede hablar de continuidad histórica en la manera en que se presentan los distintos protagonistas, y menos de *una* identidad étnica reivindicada desde siglos. El análisis puso en evidencia múltiples intersecciones entre identidades étnicas, residenciales, sociales, de jerarquía. Lo que sí se mantiene es el uso de la identidad diferencial como un recurso simbólico existente y movilizable, y más negociable todavía cuando se sobrepone con una frontera política, es decir un límite cuyo principio es reconocido por todos y alrededor del cual se puede pelear y activar alianzas.

---

## **Archivos**

ACAM, Archivo de la Comisión Agraria Mixta, Xalapa

AGA, Archivo General Agrario, Cd de México

AGEV, Archivo del Estado de Veracruz, Xalapa.

AGN (tierras, civil, indios, mercedes, subdelegados), Cd de México

Archivo Porfirio Díaz, Universidad Iberoamericana, Cd de México

## **Bibliografía**

Aguirre Beltrán, Gonzalo, 1992, Pobladores del Papaloapan. Biografía de una hoyo, CIESAS, México.

Arróniz Salinas, Rafael, 1991, Apuntes para la historia de Playa Vicente, Playa Vicente, 48p, manusc.

Barabas, Alicia y Bartolomé, Miguel (coord.), 1999, Configuraciones étnicas en Oaxaca. Perspectivas etnográficas para las autonomías (3 vols.), México, INI-CONACULTA-INAH

Bartolomé, Miguel, 1992, LA identidad residencial en Mesoamérica : fronteras étnicas y fronteras comunales, América indígena, vol.III, nums1-2, México, Instituto Indigenista Interamericano.

Blázquez, Carmen (comp.), 1986, Veracruz. Informes de sus gobernadores, Xalapa, Ver., Gobierno del Estado de Veracruz

Bourque, Nicole, 1997, Making space : social change, identity and the creation of boundaries in the central ecuatorian Andes, Bull. Latin American Research, vol16, num.2, pp153-167

Chance, John K., 1998, La conquista de la Sierra. Españoles e indígenas de Oaxaca en la época de la Colonia, México, Instituto oaxaqueño de las culturas, FONACULTA, CIESAS, 309p.

Cruz Burguete, Jorge Luis, 1998, Identidades en fronteras, fronteras de identidades. Elogio de la intensidad de los tiempos en los pueblos de la frontera sur, México, El Colegio de México, 360p.

De la Fuente, Julio, 1989, Relaciones interétnicas, México, INI-CONACULTA, 249p.

Dehouve, Danièle, 2003, La géopolitique des Indiens du Mexique. Du local au global, Paris, CNRS Editions, 238p.

Delgado Calderón, Alfredo, 2000, La conformación de regiones en el Sotavento veracruzano : una aproximación histórica, pp27-42 en Léonard, Eric y Velázquez, Emilia (coord.), El Sotavento veracruzano. Procesos sociales y dinámicas territoriales, México, CIESAS-IRD

Díaz-Polanco, Héctor, 1999, Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios, México, Siglo XXI editores, 266p.

García Martínez , Bernardo, 1999 "El Monte de Mixtlan: una reflexión sobre el contrapunto entre poblamiento y naturaleza en el México colonia", pp55-74 en Bernardo García y Jacome Alba González (comps.), Estudios sobre historia y ambiente en América, tomo 1, El Colegio de México-Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

García de León, Antonio, 1992, Naufragio en tierra. El impacto de la conquista en la costa de Sotavento, siglos XV-XVII, manusc.

Gerhard, Peter, 2000 (1972), Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821, México, UNAM, 495p.

Gupta, Akhil and Ferguson, James, 1997, Beyond "culture" : space, identity, and the politics of difference. P33-51 in Culture, Power, Place Explorations in Critical Anthropology, Gupta, Akhil and Ferguson, James (eds), Durkham and London, Duke University Press

Hernández, Claudia Tomic, 2004, Los discursos y prácticas de la identidad étnica en el proceso de remunicipalización de Xochiapa, Ver. II Seminario Internacional IDYMOV (Francia, México, Colombia) , Bogotá, 8-11 de noviembre 2004, Documentos IDYMOV num.2, CIESAS-Golfo, Xalapa, pp129-136, (también en el sitio [www.idymov.com](http://www.idymov.com)).

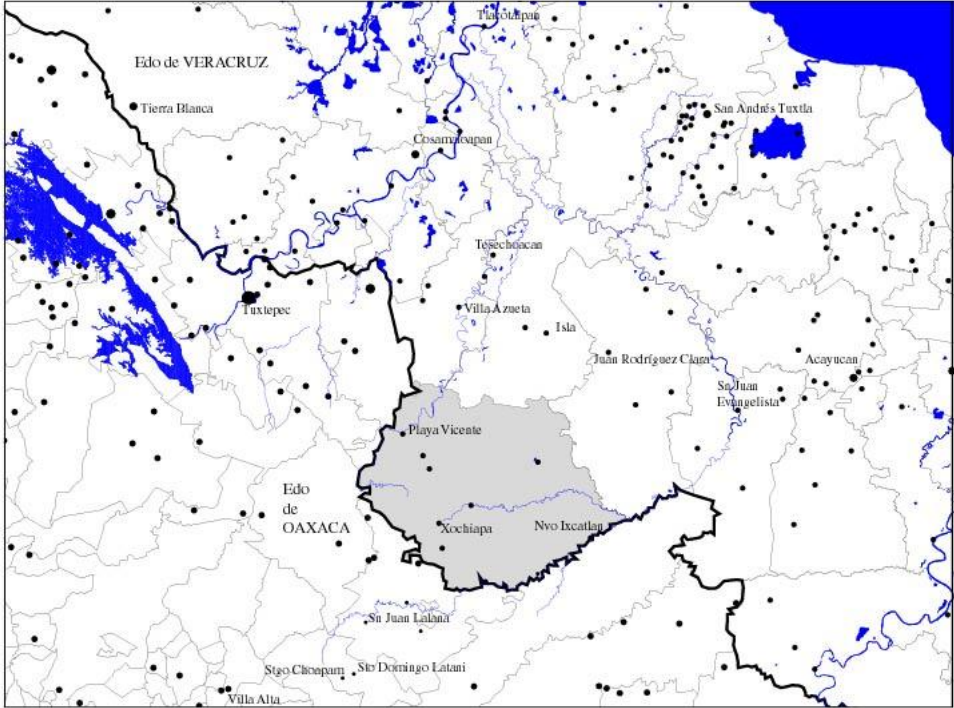
Hoffmann, Odile, 2003, Reclamos territoriales y políticos en el sur de Veracruz : las múltiples virtudes de la identidad indígena, Congreso AMER, Morelia, Michoacan 20-23 de junio de 2003

Léonard, Eric, 2004, "La réforme agraire mexicaine comme processus de frontière", Autrepart num.30, 97-116.2004

Léonard, Eric, FECHA, "Frontière interne, gubernance locale et production de la culture politique en milieu rural mexicain. La réforme agraire dans le Sud-Veracruz (1920-2000)", CAL, Num. 45 : 51-74.

Siemens, Alfred H.; Brinckmann, Lutz, 1976, El sur de Veracruz a finales del siglo XVIII- Un análisis de la "Relación" de Corral, Historia Mexicana, vol.102, Pp 263-324.

**FIGURA 1 : El sur de Veracruz, en la frontera con Oaxaca**



● pueblo superior a 1000 hab. en 2000

**FIGURA 2** : los bajos de Choapan o Huaspaltepec al cruce de rutas y jurisdicciones, siglo XVI

Los bajos de Choapan o Huaspaltepec,  
al cruce de rutas y jurisdicciones

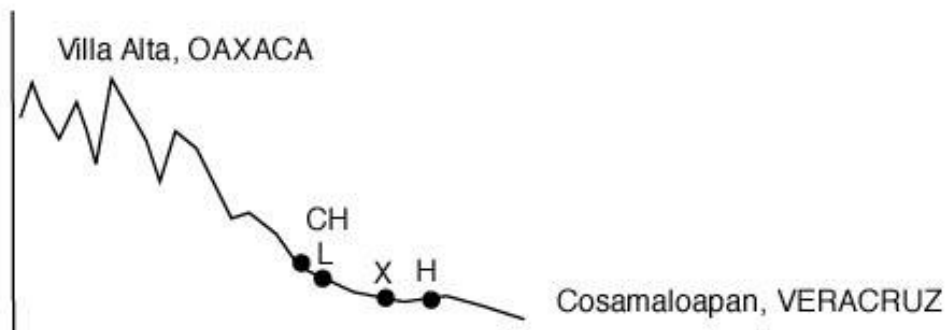
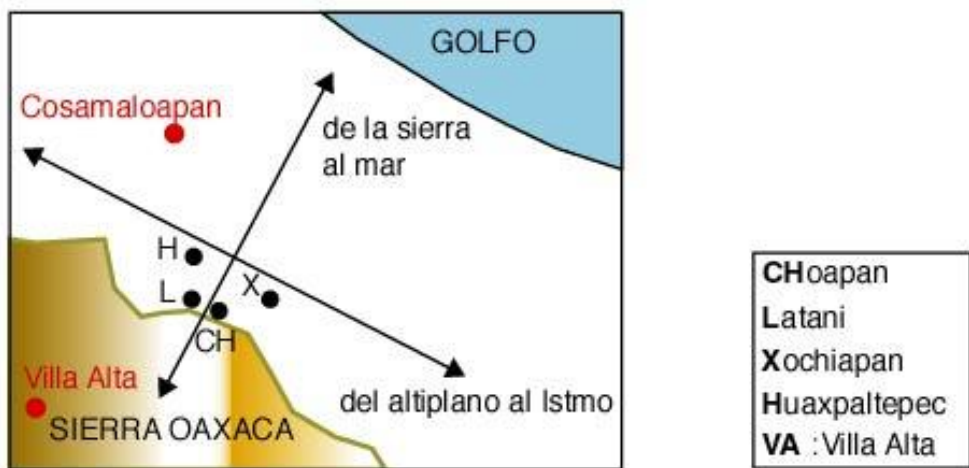
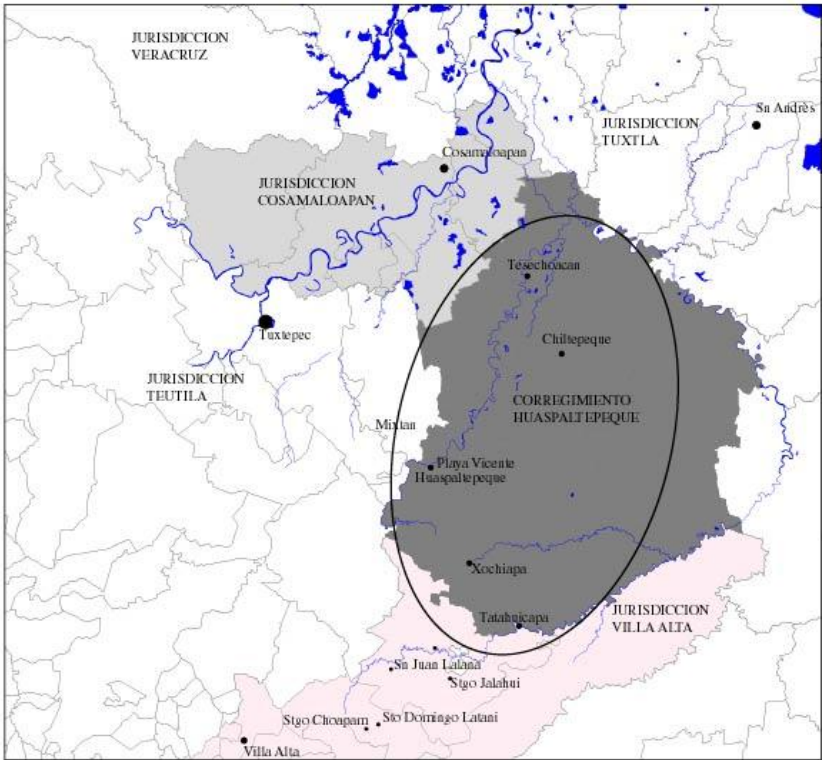




FIGURA 3 : el corregimiento de Huaspaltepec, entre Cosamaloapan y Villa Alta (XVI-XVII)

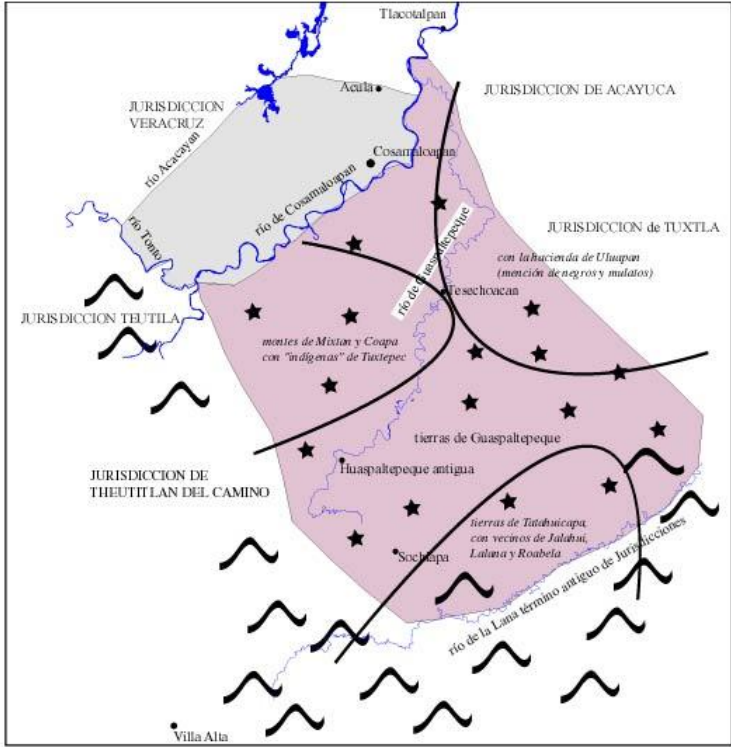


Configuración territorial, siglo XVII (corregimiento) y XVIII (Jurisdicciones)  
 Los límites están aproximados, ya que siguen los límites municipales actuales

○ El área del pleito de los de Latani y Sochiapan  
 Fuentes : AGN (cf. texto), Gerhard 2000, Delgado 2000.

**FIGURA 4 : las tierras en litigio, Huaspaltepec, siglo XVIII**

Las tierras en litigio, Guaspaltepeque, finales XVIII.

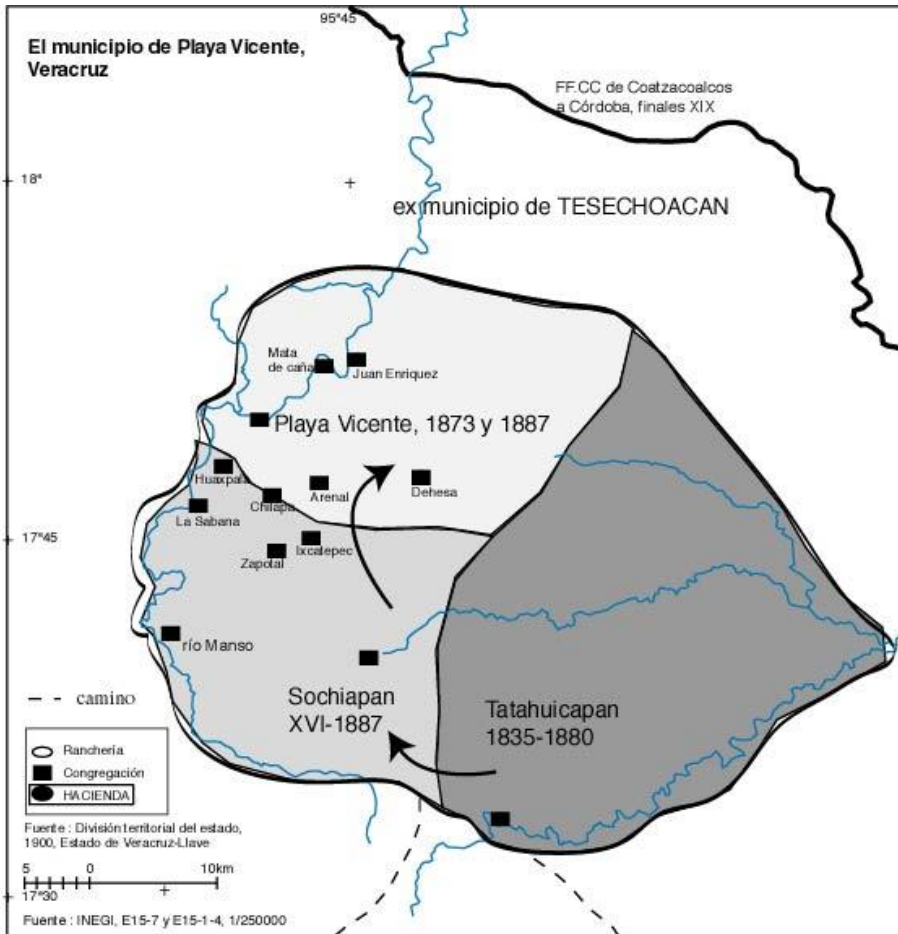


Adaptación y trasposición del mapa presentado en :  
 AGN Tierras, Vº63, Exp.1, 277f. Cosamalapan (f.56), 1763-1779, que contiene el texto siguiente :

"Todo el terreno pintado de fondo negro (OH: aquí de gris) es la jurisdicción de Cosamalapan, según el estado presente, doode se ve que entre sus pueblos y el linderó de Villa Alta no media mas que el Río. Todo el el espacio señalado con líneas horizontales de tinta (OH: aquí de rosado con estrellas) es el terreno que se litiga, y por mayor distinción se marca con una ★. Se advierte que el pueblo de Villa Alta se a puesto mas cerca de lo que realmente está de Cosamalapan.". Lleva norte y escala de 20 leguas.

áreas de conflicto con los vecinos (indicación nuestra, límites aproximados)

**FIGURA 5 : la creación del municipio de Playa Vicente, Ver., a partir de los territorios de Xochiapa y Tathuicapa**



Resumen de las fuentes, por tipo y área de conflicto

<b>Tesechoacán</b>	<b>Fechas</b>	<b>Quién</b>	<b>Contra Quién</b>	<b>Tema</b>
AGN Tierras, V.658, Exp.2, F.257. Villa Alta	1736-51	Naturales de los pueblos de Sto Dgo Latani y Stgo Sochiapan	Pueblos de San Juan Lalana, Stgo Jocotepec, San Pedro Tepinapa y Tatahuicapa	Denuncias sobre (Varas), Coapa des poblados de Alejandro Cos del Mayorazgo jurisdicción de del pueblo de s Alta.
AGN Tierras V.558 y 559, exp.1, Fs 743, Villa Alta Contiene mapa f61 Paleografiado por América Molina, CIESAS-DF	1736-82	naturales de Stago Choapan, Sto Dgo Latani, Stgo Sochiapan y Huaspaltepec	pueblos de Tesechoacan, San Juan Lalana, Stgo jocotepec, San Pedro Tepinapa y Hda de Uluapan	Sochiapan y L Chilapa, Huasp Esta peticion la nombre de los indígenas de le
<b>Montes de Mixtan</b>				
AGN Tierras V.1075, Exp.3, F.141. Villa Alta Contiene mapa f.41, 1791	1782-91	Los naturales de los pueblos de sto Dgo Latani y Stgo Sochiapan (que pertenece a la jurisdicción de Cosamaloapan, Ver.)	Contra los de San Juan Bautista Tuxtepec	Latani y Socho de Teutilan sob de que los prin solicitan se les tuxtepeque les años.
AGN Tierras, V.1155, Exp.4, F.167. Teutilla	1782-88	Los naturales del pueblo de San Juan Bautista Tuxtepec	Contra los del de Sto Dgo Latani, Oax., y los de Stgo Sochiapan y San Andrés Otatitlan de la jurisdicción de Cosamaloapan	Sobre propieda gobernador de de que los de Monte Mixtan.
<b>Tierras del sur (Tatahuicapa)</b>				
AGN Tierras, V.354, Exp.3, F.17. Villa Alta	1718-1750	Los naturales de los pueblos de Santiago Jalahui y San Juan Roabela	Contra los de Santo Dgo Latani Citan los pueblos de San Juan Maninaltepec, Stgo Sochiapan, San Juan Huaxpaltepec, Tatahuicapan, Stgo Choapan, Stgo Yaveo, San Pedro Yavee y San Juan Jaltepec	Quien escribe José Miguel G devuelva el ter escrituras.
AGN Tierras V.712, Exp 1, F.475. Villa Alta	1668-1724 1733-1758	Naturales de los pueblos de Stgo Jalahui, San Juan Roquela, Stgo Sochiapan, Stgo Latani y Stgo Yaveo	Pueblos de Stgo tatahuicapan y San Pedro Yavee	
AGN Tierras, V.2682, Exp.22, F.10. Villa Alta	1715	Don Diego de Stgo y Don Geronimo de Stgo, casiques del pueblo Stgo Choapan. Primos hermanos quienes mostraron títulos y recaudos que con la debida solemnidad presentaron, donde consta que sus padres y abuelos y demas antepasados fueron y son casiques de los pueblos de San Bartolome de Lachogola y San Juan Lealala		Sobre composi Tanto en Lach Choapa. Solicitan se les El problema es para que otros de ellas los ind
AGN Tierras, V.442, Exp.7, F.81. Villa Alta	1726-1756	Los naturales de los pueblos de San Juan Roavela, Stgo Jalahui, San Juan Yetzecovi, San Gaspar Yagalaxi y Stgo Yagollo, sobre que se les midan sus tierras. Los naturales del pueblo de Sto Dgo Latani contra los del de Stgo Yaveo sobre tierras	Cita los pueblos de San Juan Lalana, Stgo Sochiapa, Huaxpaltepec, Tatahuicapan, Yaguive y San Pedro Yavee o Yavee.	Este expediente que fueron de fueron tomada tomaron las me pidiendo un re
<b>Entre LATANI y XOCHIAPA</b>				

AGN Mercedes, V.78, Exp.3, Latani y Sochiapan	1748			Los de Latani (Guaspaltepec) 550 pesos, con en 1748 y luego
AGN Tierras, V.2781, Exp3, F.6. Sochiapan	1744	Autos promovidos por los naturales del pueblo de Sochiapan, por medio de Francisco Bojorques interprete del idioma zapoteco	Contra los del de Sto Dgo Latani	Por usurpar este despoblado pueblo del río a sus ca
AGN Tierras, V.1411, Exp.2, F.8. Villa Alta	1811-15	Los naturales de los pueblos de Sto Dgo Latani	Contra los del de Stgo Sochiapan, de la jurisdicción de Cosamaloapan	Sobre posesión
<b>diferencias internas a los pueblos</b>				
AGN Subdelegados, V.1, Exp.8. Villa Alta	1793-1794	Quejas contra el subdelegado (Bernardo Bonavia), y de este contra al cura (Juan Pedro Alvares) por excesos		
AGN civil, V.246, Exp.8, F.34. Oaxaca	1783	Sublevación de los indios de Latani contra su cura y ministros		Se les acusa de unos infieles y algodón y que que recibían de
AGN Civil, V.217, Exp.1, F.98. Villa Alta	1762-1797	Los vecinos de los pueblos de San Fco Cajonos, San Pedro, SanMiguel, San Mateo, San Pablo y otros de la jurisdicción de Villa Alta. José antonio de Santander hace la denuncia a nombre de los indios	Contra Bernardo Ruiz de Conejares	Por los abusos elecciones de a
AGN Civil, V.374, Exp.3. Villa Alta	1742-1773	Autos promovidos por los naturales de San Juan Yae des esta jurisdicción	Contra Juan José Torija protestando ser cacique	Tres clases son los indios, es a plebellos...
<b>Entre ALCALDIAS de VILLA ALTA y COSAMALOAPAN</b>				
AGN Tierras, V.2075, Exp.1, F.113. Cosamaloapan	1779-1788	Gabriel Sánchez subteniente de la Cía de Milicia y Alcalde Mayor de Cosamaloapan	Contra el de Villa Alta Francisco del Mazo	Pidiendo el llamadas T Sochiapan
AGN Tierras, V.963, Exp.1, F.277. Cosamaloapan Contiene mapa, f.56	1763-79	Miguel Ramon de Jocano, Alcalde Mayor de Cosamaloapan  Sobre que se reintegren a su jurisdicción los pueblos de Huazpaltepec, Tesechoacan y Sochiapan	Contra el alcalde Mayor de Villa Alta, Oaxaca	Pleito administr Sochiapa quien Cosamalapan Declara ser un Tributos a los
AGN Mercedes, V.76, Exp.176. Villa Alta	1748	Una aclaración para que a partir de ese momento el Alcalde Mayor de Villa alta sea quien recoja los tributos de Tesechoacan y no sea el de Cosamaloapan		Tanto Tesecho encuentran en V.A. y si qued estas tierras en